



REPÚBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL

Acuerdo de Consejo Regional

N° 131-2017-GRA/CR

Ayacucho, 12 3 OCT 2017

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE AYACUCHO

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ayacucho, en Sesión Ordinaria de fecha 19 de octubre de 2017, trató el tema relacionado a la solicitud de ampliación de plazo de investigación para la emisión del Informe de la Comisión constituido por Acuerdo de Consejo Regional N° 118-2017-GRA/CR; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Petición Verbal, el señor Jorge Julio Sevilla Sifuentes - Presidente de la Comisión Investigadora constituido por Acuerdo de Consejo Regional N° 118-2017-GRA/CR con el propósito de efectuar "labores respecto a la adquisición de terreno para la Construcción del Hospital de Puquio"; que a falta de presentación de información oportuna, y habiéndose cumplido el plazo otorgado, solicita la ampliación de plazo por el espacio de 15 días calendarios, a efectos de presentar el Informe Final ante el Pleno del Consejo Regional; Pedido que fue expuesto y debatido por el Pleno del Consejo Regional; con el voto a favor de la aprobación del Pedido de ampliación de plazo de los señores Consejeros Regionales (14 votos): Nilton Salcedo Quispe, Vicente Chaupin Huaycha, Lisbeth Rocío Ucharima Chillce, Rubén Escriba Palomino, Anibal Poma Sarmiento, Máximo Contreras Cconovilca, Rubén Loayza Mendoza, Alix Jorge Aponte Cervantes, Miguel Ángel Vila Romero, Víctor Hugo Pillaca Valdez, Lidia Edith Borda Llactahuamán, Jorge Julio Sevilla Sifuentes, Daisy Pariona Huamani y Digna Emérita Veldy Canales;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 118-2017-GRA/CR, el Consejo Regional de Ayacucho, Conformar una Comisión Investigadora del Consejo Regional con el propósito de efectuar labores respecto a la adquisición de terreno para la Construcción del Hospital de Puquio; Comisión conformada por los Consejeros Regionales: Jorge Julio Sevilla Sifuentes – Presidente, Digna Emérita Veldy Canales - Secretario y Anibal Poma Sarmiento – Vocal;

Que, el Artículo 75° del Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 003-2012- GRA/CR, respecto a la Formulación de Pedidos establece que en esta estación los miembros hábiles del Consejo Regional podrán incluir sus pedidos de manera escrita o verbal que estimen conveniente de acuerdo a sus funciones y atribuciones que señala la ley y el presente reglamento; asimismo el Artículo 151° del precitado Reglamento, establece la Ampliación del plazo concedido a la Comisión, para su Informe Final;

Que, el literal a) del artículo 15° de la norma legal acotada señala que es atribución del Consejo Regional, aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional; asimismo el artículo 39° del cuerpo legal acotado establece que los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano e institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Por lo que en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Ley N° 27902, Ley N° 28968 y Ley N° 29053, el Consejo Regional con el voto unánime de sus miembros y la dispensa de la lectura y aprobación del Acta, aprobó el siguiente:

ACUERDO REGIONAL

Artículo Primero.- APROBAR, la solicitud de ampliación de plazo de investigación de la Comisión Investigadora constituido por Acuerdo de Consejo Regional N° 118-2017-GRA/CR, en 15 días calendarios, para la presentación del Informe Final.

Artículo Segundo - Transcribir el presente Acuerdo Regional a los miembros de Comisión.

Artículo Tercero.- Publicar el presente Acuerdo de Consejo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ayacucho para conocimiento y fines.

POR TANTO:

Mando se Registre, Comuniqué y Cumpla.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL
[Firma]
CR Nilton Salcedo Quispe
PRESIDENTE